



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*



**Comunidad  
de Madrid**

# XXXV FERIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. Objeto

Las presentes bases regulan la participación en la XXXV Edición de la **Feria Industrial y Artesanal de la Sierra de Guadarrama** en El Escorial que se celebrará del día 12 al día 16 de junio de 2019 en El Escorial.

La Comisión de Seguimiento de la Feria vigilará la aplicación de estas bases y supervisará en general el desarrollo del mercado.

### 2. Requisitos de los/ las solicitantes:

Podrán presentar solicitudes los artesanos individuales y empresas, en tiempo y forma, junto con la documentación que se especifica en el punto 3.

La cuota de preinscripción será puesta a disposición para su reintegro a los solicitantes que no hayan sido seleccionados para participar en la Feria.

Las solicitudes serán siempre individuales, al igual que los stands, que nunca podrán ser compartidos.

### 3. Presentación de solicitudes:

- Plazo y lugar: El plazo de recepción de solicitudes será del 1 de febrero hasta el 24 de mayo de 2019. Éstas, junto con la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en el Ayuntamiento de El Escorial, Plaza de España, 1, 28280 El Escorial (Madrid), por correo electrónico: [comercio@aytoescorial.org](mailto:comercio@aytoescorial.org) o por fax: 91 896 12 24, asegurándose en el caso de remitirlo por estos dos últimos medios, de la recepción por parte del Ayuntamiento.
- Condiciones de presentación: Las solicitudes deberán presentarse rellenas conforme al modelo que figura anexo a la presente convocatoria y acompañadas de:
  - Dossier explicativo donde conste:
    - Líneas de productos elaborados y clara especificación de los que se va a poner a la venta en el mercado.
    - Fotos de los productos a exponer, donde pueda apreciarse su calidad, y de stands montados o de propuesta de montaje.
    - Cualquier documento que el solicitante estime que pueda ser valorado por la Comisión, como su participación en otras Ferias, Asociaciones a las que esté adherido, etc.



Gestión Documental: Exp: 875/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*



**Comunidad  
de Madrid**

- Impuesto Actividades Económicas.

- Efectos de la presentación: La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de estas bases. Si la solicitud no fuese acompañada de la documentación preceptiva, la solicitud será inadmitida provisionalmente, o en su caso, definitivamente sin más trámites.

#### **4. Selección de participantes:**

Los participantes en la Feria serán seleccionados por un Comité de Selección integrado por el Concejal de Festejos, el Concejal de Comercio y Desarrollo Local y personal municipal:

La Comisión de Seguimiento realizará un examen inicial de las solicitudes para determinar aquellas que no reúnan criterios mínimos de elegibilidad.

El Comité de Selección valorará las solicitudes, según la calidad y originalidad del producto artesano y del dossier presentado.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos de estas bases serán inadmitidas y no serán objeto de valoración.

Las decisiones del proceso de selección serán inapelables.

El Comité de Selección confeccionará una lista de suplentes que serán llamados en caso de que los seleccionados inicialmente no abonen el coste de participación o, por cualquier causa, no concurran a la Feria.

#### **5. Coste de participación y abono del mismo:**

El coste total de participación dependerá de los metros totales solicitados, siendo el stand mínimo de 6 metros cuadrados.

El importe del coste total de participación deberá ser abonado antes del 24 de mayo de 2019, en base a la autoliquidación que será remitida junto con la carta de confirmación de solicitud seleccionada para participar en la Feria.

Las personas físicas o empresas seleccionadas deberán de entregar fotocopia del resguardo del pago de la autoliquidación en el Registro del Ayuntamiento de El Escorial o por lo medios definidos en el apartado 3 de estas bases, antes de la fecha de finalización del periodo de pago.

El derecho de participación no será efectivo hasta tanto no se presente el resguardo de pago en el Ayuntamiento.

#### **6. Condiciones de participación:**

- a. Las medidas y características técnicas de los stands serán las establecidas conforme a lo dispuesto en el Anexo I, siendo el fondo del stand de 2 metros, y la anchura de cuantos metros lineales se desee.
- b. La distribución y ubicación de los stands se realizará por parte del Comité de Seguimiento, atendiendo a criterios de antigüedad, calidad, etc., e intentando, en la medida de lo posible alternar los stands que expongan artículos similares.



Gestión Documental: Exp: 875/2019



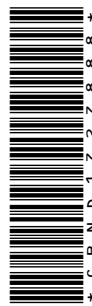


*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*



**Comunidad  
de Madrid**

- c. La Comisión de Seguimiento se reserva el derecho de exigir a los expositores la retirada del stand de aquellas piezas que no se ajusten a los criterios por los que fueron seleccionados, bien por su calidad o por cualquier otra causa que estime oportuno. Tampoco se admitirán artículos que no concuerden con el contenido de la Memoria Explicativa. En aquellos casos en que la retirada no sea una medida suficiente, la Comisión podrá denegar a algún stand seleccionado la participación en la Feria, si los artículos no reúnen los requisitos mínimos ya enunciados o si la imagen del stand no es la adecuada, a juicio de la comisión, para participar en este evento.
- d. Los expositores deberán respetar los horarios establecidos de apertura y cierre de la Feria, así como la estancia desde el día de la inauguración, hasta el de la clausura.
- e. No se admitirá la música particular en los stands.
- f. Será de responsabilidad exclusiva de cada expositor la custodia de las piezas y enseres de su stand.
- g. El incumplimiento grave de las condiciones de participación por parte de cualquiera de los expositores será causa suficiente para que la comisión de Seguimiento le deniegue el derecho a participar en la próxima edición de la Feria.



**7. Última:**

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo que decida la comisión de Seguimiento, como responsable de velar por la calidad y buena marcha de la Feria.

**En El Escorial, a la fecha indicada al margen**

**VANESA HERRANZ BENITO  
CONCEJAL DE COMERCIO Y TURISMO**  
Documento Firmado Electrónicamente

